



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012022-00091-00, promovido por RAMIRO ROJAS RIVEROS, en contra de en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS de MARTIN DAZA y MANUEL DAZA, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Parte del predio denominado “Lote”, ubicado en la Vereda Guachavita jurisdicción del municipio de Fômeque, con un área de 10.638 metros cuadrados identificado con cedula catastral No. 00-00-0007-0066-000 determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE con propiedad de LUCIA PARRADO separa cerca de alambre; POR EL SUR. Con predios de herederos de RAMON BARBOSA, separa cerca de alambre y chamba; POR ORIENTE. Con carretera veredal, con predios de RAMIRO ROJAS RIVEROS, separa cerca de alambre, con predios de CARLOS ALMANZA, separa cerca de alambre, y con predios de RAFAEL ROMERO, separa arboleda y chamba; POR EL OCCIDENTE. Con predios de LUCIA PARRADO, separa cerca de alambre y arboleda en parte y con terrenos de RAMIRO ROJAS RIVEROS, separa cerca de alambre y arboleda. Inmueble con matrícula inmobiliaria número 152-74195 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca.

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy cuatro (4) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644436176351be6989868613a2ffe1cd6ae4cd6d88bdb2c8abffc4cae60f8de9**

Documento generado en 03/08/2022 10:20:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>